



**Evaluación de Cumplimiento de la Política Pública de Gestión del Riesgo en el Marco  
del Proyecto Plan Jarillón de Cali y su Influencia en el Reasentamiento del Proyecto  
Habitacional Ramali Periodo 2015 - 2021**

Karine Julieth Lasso Sandoval

Jhon Fillerl Orozco Garcia

Universidad Santiago de Cali

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Maestría en Gestión Pública

Cali, Colombia

2023

**Evaluación de Cumplimiento de la Política Pública de Gestión del Riesgo en el Marco del  
Proyecto Plan Jarillón de Cali y su Influencia en el Reasentamiento del Proyecto Habitacional  
Ramali Periodo 2015 – 2021**

Karine Lasso y Jhon Orozco

Director Jose Moreno

Proyecto de investigación presentado como requisito para optar al título de:  
Maestría en Gestión Pública

Cali, Colombia

2023

## TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1.....	6
1. Introducción .....	6
2. Problema de Investigación.....	10
2.1 Planteamiento del Problema .....	10
2.1.1Pregunta de Investigación.....	11
3. Objetivos.....	12
3.1 General.....	12
3.2 Específicos .....	12
4. Antecedentes.....	13
5. Marco Jurídico y Referencial.....	32
5.1 Marco Normativo Internacional.....	36
5.2 Marco Constitucional Colombiano.....	38
5.3 Marco Normativo.....	39
5.4 Marco Normativo Municipal .....	40
6. Metodología.....	43
Capítulo 2 Resultados de la Investigación .....	44
1. Situación Actual y Nivel de Cumplimiento Política Publica de Gestión del Riesgo.....	44
2. Determinación Del Cumplimiento De La Política Pública De Gestión Del Riesgo.....	58
3. Estrategias De Seguimiento Para Mejorar La Eficacia Del Proyecto Plan Jarillón De Cali .....	61
Capítulo 3. Conclusiones y Recomendaciones .....	64
Referencias Bibliográficas .....	66

## **Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo principal, evaluar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable, durante el periodo 2015 – 2021. Para tal fin, se realizó un estudio descriptivo, con enfoque cualitativo y cuantitativo, que permitió evaluar y analizar el nivel de cumplimiento en el proyecto habitacional Ramali. Los datos obtenidos se recolectaron a partir del uso de técnicas como la entrevista semi- estructuradas, encuestas y revisiones bibliográficas. Finalmente se evidencia unos niveles altos de deficiencia en el seguimiento durante el proceso de reasentamiento, para lo cual se plantean acciones que buscan optimizar los niveles de cumplimiento del proyecto y mejorar las condiciones sociales de la comunidad. Así mismo, se resalta que es indispensable la realización de seguimientos anuales y mayor intervención de las entidades gubernamentales en donde exista una comunicación activa entre entidades y una cobertura y oferta más amplia de servicios a la comunidad.

Palabras claves: Política Pública, Garantía, Gestión de riesgos, Jarillón del rio Cauca

## **Abstract**

The present investigation had as its main objective to evaluate the level of compliance with the public risk management policy within the framework of the Cali Jarillón Plan project and its influence on the resettlement of households living in the non-mitigable risk zone during the period 2015-2021. For this purpose, a descriptive study was conducted, with a qualitative and quantitative approach, which allowed evaluating and analyzing the level of compliance in the Ramali housing project. The data obtained were collected through techniques such as semi-structured interviews, surveys, and literature review. Finally, high levels of deficiency in the follow-up during the

resettlement process are evident, for which actions are proposed to optimize the compliance levels of the project and improve the social conditions of the community. Likewise, it is emphasized that annual follow-ups are essential and greater intervention by government entities is needed, where there is active communication between entities and a broader coverage and offer of services to the community.

Keywords: Public Policy, Guarantee, Risk Management, Jarillón of the Cauca River.

## Capítulo 1

### 1. Introducción

Desde la estructura administrativa y de gestión del Estado colombiano, la gestión de riesgos se considera necesaria para alcanzar los objetivos fijados por las unidades territoriales, ya que esta “se define como el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible” (Decreto 4147 de 2011, Capítulo I), la ausencia del mismo puede dar lugar a una administración gubernamental ineficaz y, en última instancia, dinámicas ilícitas (Safar, 2012).

La gestión del riesgo es una política fundamental para el desarrollo sostenible, la cual ayuda proteger el territorio, los derechos de la población y la calidad de las comunidades vulnerables (García, 2019). La política de gestión de riesgos del desastre es una política de desarrollo en diferentes niveles. Por tanto, su implementación requiere de una sólida red de gobernanza (Sáenz, 2020).

La gestión de riesgos es importante en el ámbito de las unidades territoriales, ya que permite predecir y minimizar posibles eventos adversos que podrían afectar el logro de las metas asumidas. Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, un riesgo latente para el Valle del Cauca son las inundaciones, siendo una de las causas el cambio climático, en donde el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) señala que “Los seres humanos y la naturaleza están siendo empujados más allá de su capacidad de adaptación”. En este contexto, según el libro “El Río Cauca en su valle alto” entre 1938 y 1951, la violencia política de la época provocó el desplazamiento de numerosas familias del campo a la ciudad, estableciéndose en las

zonas bajas de los cerros occidentales y en el sector oriental de Aguablanca. Este fenómeno tuvo un impacto significativo en la concepción del desarrollo de Cali. Es importante destacar la ciudad de Santiago de Cali tomo las medidas necesarias para protegerse de los posibles desastres causados por inundaciones, por ejemplo la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) construyó el Jarillón del río Cauca entre los años 1956 y 1959 y la represa de Salvajina, teniendo en cuenta que los jarillones, son un tipo de construcción destinada a cumplir una función específica, especialmente para evitar que los ríos Cali y Cauca se desborden en las zonas aledañas a su caudal durante la época de lluvias (Uribe,2006).

Sin embargo, estas tierras, que inicialmente se utilizaron para la agricultura, se poblaron rápidamente entre las décadas de 1960 y 1990, debido a la demanda de vivienda y la ausencia de una política de vivienda que incluyera la gestión ambiental (Velázquez & Jiménez, 2004). Con el paso de los años en la zona de riesgo no mitigable del Jarillón del río Cauca se conformó por las Lagunas del Pondaje y Charco Azul: Brisas de la Paz, La Esperanza, Barandal, Belisario Betancourt, Nueva Ilusión, Villa Uribe, entre otros, como se observa a continuación (Figura 1).

### Figura 1

Asentamientos Jarillón del río Cauca.



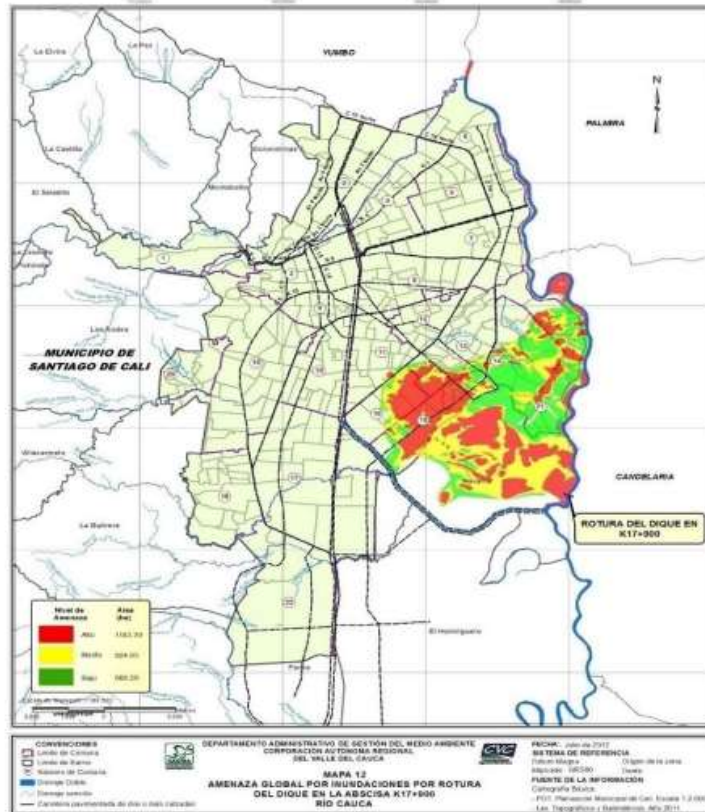
Nota. Adaptado de Fernando et al., (2016).

Estos asentamientos informales se han convertido en un riesgo latente en la estructura del dique, como se indica en el libro “El Río Cauca en su valle alto del 2003 se expone que “también la construcción de obras en los taludes, corona y berma del dique, la extracción de materiales de arrastre y la actividad de la hormiga arriera, que ha generado cavernas, han afectado la estructura del dique, lo que lo ha vuelto más vulnerable a las inundaciones”

Esta ocupación ilegal de la zona de riesgo no solo pone en peligro a las personas que viven en estos asentamientos, sino que también compromete la eficacia del Jarillón del río Cauca como medida de protección. Además, en las proximidades del Jarillón del Río Cauca se localiza una gran parte de la infraestructura de servicios públicos de la ciudad de Santiago de Cali. Esta infraestructura incluye subestaciones eléctricas, plantas de potabilización como Puerto Mallarino y Río Cauca, que abastecen aproximadamente el 60% y 20% de la demanda de agua potable de la ciudad, respectivamente y se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales Cañaveralejo y la reconstrucción del mismo llevaría aproximadamente un cuarto de siglo (Marmolejo, 2017). Un posible desbordamiento del Río Cauca para el Municipio de Santiago de Cali significaría la inundación de las tres cuartas partes de la ciudad y el 70% de las aguas residuales producidas en los hogares no podrían ser tratadas, lo que pondría a todos los habitantes de Cali en riesgo de sufrir múltiples epidemias (Ampudia Marin, Ramirez Manrique & Suarez Suarez, 2018). Por otra parte, se produciría una inundación de la estación de Bombeo de Agua Potable de Puerto Mallarino y de gran parte del oriente de Cali como se muestra en la Figura 2.

## **Figura 2**

Amenaza global por inundaciones por rotura de dique Rio Cauca



Nota. Adaptado de (Ampudia Marin, Ramirez Manrique & Suarez Suarez, 2018).

Por ende, el posible desbordamiento acarrearía una emergencia ambiental, sanitaria, social y económica para la ciudad Vallecaucana, por lo tanto, se crearon proyectos de vivienda con el fin de reubicar los hogares que se encontraban viviendo cerca al Jarillón del Rio como asentamientos subnormales, con el fin de mitigar el riesgo.

Finalmente, en el presente proyecto se plantea evaluar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento denominado Proyecto Habitacional Ramali durante el periodo 2015 – 2021.

## 2. Problema de Investigación

### 2.1 Planteamiento del Problema

Teniendo en cuenta que la gestión del riesgo de desastres se define como el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres (Decreto 4147 de 2011, Capítulo I), se plantea abordar una evaluación de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento del proyecto habitacional Ramalí. Las siguientes preguntas se derivan de este planteamiento:

- ¿Cuáles son las acciones específicas del componente social de la política pública de gestión del riesgo en el "Proyecto Plan Jarillón de Cali"?
- ¿Cuál es la oferta habitacional implementada por el Estado para las familias reasentadas debido al desbordamiento del río Cauca?
- ¿Cuáles son las transformaciones que se han dado en el tejido social de los hogares reasentados?
- ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que surgen como consecuencia del desbordamiento del río Cauca en los barrios cercanos al Jarillón?
- ¿Cuáles son los principales problemas sociales que surgen como consecuencia del desbordamiento del río Cauca en los barrios cercanos al Jarillón?
- ¿Qué soluciones integrales se están implementando para promover la resiliencia de la población ante las inundaciones?

- ¿Cómo se están minimizando los riesgos asociados a las inundaciones en los barrios cercanos al Jarillón del río Cauca?

Cabe resaltar que, además de la construcción de viviendas para la reubicación de las familias afectadas, es necesario intervenir de manera estratégica en los aspectos ambientales y sociales que pueden surgir como consecuencia del desbordamiento del río Cauca.

Por lo tanto, con el fin de abordar esta problemática, se llevó a cabo una investigación cualitativa y cuantitativa al proyecto habitacional Ramalí en el periodo 2015-2021, con el objetivo de realizar una estrategia de seguimiento al "Proyecto Plan Jarillón de Cali", enfocándose en el componente social de la política pública de gestión del riesgo, así como en la efectividad de oferta habitacional implementada por el Estado y las transformaciones del tejido social de los hogares reasentados.

### ***2.1.1 Pregunta de Investigación***

¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable, durante el periodo 2015 - 2021?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 General**

Evaluar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable, durante el periodo 2015 – 2021.

#### **3.2 Específicos**

- ✓ Establecer la situación actual de implementación de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali.
- ✓ Determinar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable, durante el periodo 2015 – 2021.
- ✓ Proponer estrategias de seguimiento para mejorar la eficacia del proyecto Plan Jarillón de Cali.

#### 4. Antecedentes

La Ola Invernal 2010-2011, producto del Fenómeno de La Niña<sup>1</sup> azotó a gran parte de Colombia; de acuerdo al informe *Valoración de Daños y Pérdidas Ola Invernal en Colombia 2010-2011*, dicho fenómeno climático afectó a nivel nacional 3.523.398 de hectáreas. En el Valle del Cauca la inundación fue de 12.176 hectáreas de tierra, correspondientes a áreas urbanas y agropecuarias<sup>2</sup>, con una afectación de 12.968 familias y 10.088 personas. Los daños fueron valorados en \$963.747.000.000<sup>3</sup>. La administración del Presidente Juan Manuel Santos decretó el estado de emergencia y creó el Decreto 4819 de 29 de diciembre de 2010, *Por el cual se Crea el Fondo Adaptación*:

*“..., cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y*

---

<sup>1</sup> La Niña” es un fenómeno natural de variabilidad climática, derivado principalmente de un enfriamiento por debajo de lo normal de las aguas del Océano Pacífico Tropical central y oriental, frente a las costas de Perú, Ecuador y sur de Colombia, que provoca un cambio en el patrón de comportamiento de los vientos y, por ende, en el de las lluvias. Mientras que el Niño reduce las precipitaciones, la Niña favorece su incremento en gran parte del país, en particular en las regiones Caribe y Andina (Fuente: CEPAL-BID, *Valoración de daños y pérdidas ola invernal en Colombia 2010-2011*, Bogotá, 2012, p.11).

<sup>2</sup> Óp., Cit., p. 19.

<sup>3</sup> Óp., Cit., p. 54.

*demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo”<sup>4</sup>*

La Gobernación del Valle del Cauca, con el apoyo técnico de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), postuló ante el FONDO ADAPTACIÓN – (FA) el proyecto “PLAN JARILLÓN RÍO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – (PJAOC)”, con un costo estimado de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CINCO MILLONES (COP 1.307.825 MM), el cual tiene como propósito, reducir el riesgo de inundación por el desbordamiento del río Cauca en la zona del Jarillón de Aguablanca, con una intervención integral que permita proteger directamente a más de 800.000 habitantes ubicados en el distrito de Aguablanca e, indirectamente, a la totalidad de la población de la ciudad de Cali, ante la posible ruptura del Jarillón de Aguablanca y el consecuente colapso de la principal planta de suministro de agua potable, la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Puerto Mallarino de propiedad de EMCALI.

El 02 de febrero de 2012 el Consejo Directivo del Fondo Adaptación – (FA) seleccionó la postulación No. 457 del proyecto PJAOC, hoy referenciado como Plan Jarillón de Cali (PJC), únicamente en lo relacionado con la reducción del riesgo por inundación en la zona del Jarillón de Aguablanca, definiendo que el FA apoyaría hasta por un valor de \$823.000 millones y el excedente a condición de financiación regional y local, que se formalizó mediante las manifestaciones de

---

<sup>4</sup> Decreto N° 4819 del 29 de diciembre de 2010, p. 2.

cofinanciación del Municipio de Santiago de Cali (21 de marzo de 2012) y de la CVC (12 de abril de 2012), convirtiendo al Plan Jarillón de Cali en un Megaproyecto de interés nacional.

Así mismo, el FA suscribió con el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI el Convenio Marco Interadministrativo No. 076 del 24 de agosto de 2012, que tiene por objeto establecer el marco de relaciones que permitirán la cooperación entre las entidades con el fin de aunar esfuerzos para estructurar, implementar y hacer seguimiento y control al “PLAN JARILLÓN RÍO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –PJAOC-“, en el marco del cual se realizará el acompañamiento y apoyo. De acuerdo a lo anterior, y dado que la postulación plantea una pluralidad de intervenciones, el FA procedió a acotar la intervención y definir su alcance en el proyecto relacionado con la reducción del riesgo con base de los resultados del “Diagnóstico Integral del Jarillón de Aguablanca” hecho por un equipo técnico Colombo Holandés (Corporación OSSO y Royal Haskoning-DHV). Este alcance contempla 4 líneas de acción relacionadas a continuación (Figura 3):

### **Figura 3**

Líneas de Acción Plan Jarillón de Cali

## ALCALDÍA DE CALI

**Componente Social**  
Reducción de la vulnerabilidad, garantía de liberación de terrenos para evitar la doble ocupación, implementación de reubicación a través de la aplicación de metodologías propias de la Alcaldía por parte de sus expertos.

Reubicación y acompañamiento Social de aprox. 7.852 hogares que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

- Plan de Gestión Social Jarillón de Aguablanca.
- Plan de Gestión Social Lagunas del Pondaje y Charco Azul

## FONDO ADAPTACIÓN

<b>Reducción Vulnerabilidad social (Vivienda)</b>	Construcción de aprox. 6.300 viviendas para la reubicación de las familias beneficiarias del Plan Jarillón de Cali. <b>Entidades ejecutoras : Comfandi - FEV</b>
<b>Reducción amenaza Hidráulica , Geotécnica y Hormiga Arriera.</b>	Reforzamiento y reconstrucción de Jarillones (90cm Altura) : - 16.7 kms del Jarillón de Aguablanca -2 kms Río Cali. - 7.4kms Canal Interceptor Sur <b>Entidad ejecutora : CVC</b>
<b>Reducción Vulnerabilidad Infraestructura Indispensable</b>	Protección y Reducción de la vulnerabilidad en la Infraestructura de Servicios Públicos : -PTAR -PTAP -Estación de Bombeo Paso del Comercio <b>Entidad ejecutora : Emcali</b>
<b>Reducción de la Amenaza por deficiencia en el Sistema de Drenaje</b>	Recuperación Hidráulica del Sistema de drenaje y Regulación del Oriente de Cali (Lagunas del Pondaje y Charco Azul ). <b>Entidad Ejecutora : Emcali</b>

**La Fundación FDI-GIP realiza la Gerencia Integral del Plan Jarillón de Cali, supervisando su ejecución, coordinando las acciones del proyecto y articulando a los actores del mismo.**

La línea de acción de reducción de vulnerabilidad social está compuesta por la construcción de vivienda a través de un operador de vivienda contratado directamente por el FA y por todo el acompañamiento e intervención social del proyecto a cargo del Municipio de Santiago de Cali a través de su Componente Social (CS Alcaldía), el cual, tiene como objetivo generar y ejecutar estrategias sociales de reasentamiento de los hogares beneficiarios del proyecto, integrando procesos de fortalecimiento de tejido social, socioeconómico y prevención y mitigación del riesgo. Este objetivo plantea una serie de actividades a desarrollar:

- Ejecutar un plan de acción para el fortalecimiento social, socioeconómico y de cultura para la prevención del riesgo de los hogares beneficiarios del PJAOC.

- Fomentar y fortalecer las capacidades de autogestión para la inclusión social de los hogares a reasentar.
- Formalizar el proceso de entrega de las soluciones de vivienda de los hogares a reasentar.
- Gestionar la vinculación de población escolar reasentada al sistema educativo.
- Gestionar la vinculación de población reasentada al régimen subsidiado de salud.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana para los hogares beneficiarios del proyecto.
- Participar en la elaboración de estrategias para el control de nuevos Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto – (AHDI) en las zonas de intervención.

**Figura 4**

Zona de Intervención Plan Jarillón Cali



Actualmente el proyecto cambió de nombre de Plan Jarillón de Aguablanca y Obras Complementarias a Plan Jarillón de Cali. A continuación, se relacionan los vinculados del proyecto Plan Jarillón:

- Fondo Adaptación: institución adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público encargada de estructurar los proyectos, gestionar los recursos, transferencia de estos y la ejecución de los procesos contractuales para la recuperación de todo tipo de estructura afectada por la Ola Invernal 2010-2011, como también la mitigación y prevención de los factores de riesgo asociados al fenómeno de la Niña. El Fondo es el principal socio estratégico del proyecto, representando al gobierno nacional.
- Municipio de Santiago de Cali: El Municipio como ente territorial coordina un conjunto de entidades públicas clave para el desarrollo del Plan Jarillón de Cali y es el encargado de desarrollar y ejecutar el componente de acompañamiento social a los hogares vinculados al proyecto. A su interior operan las siguientes entidades:
  - Despacho Alcaldía: trazan los lineamientos estratégicos que orientan al CS Alcaldía y a las dependencias asociadas al proyecto para desarrollar un trabajo articulado.
  - Secretaría de Vivienda Social: La Secretaría de Vivienda Social (SVS) es la entidad encargada del Componente Social desde el punto de vista presupuestal; diseña y estructura la ficha del Componente Social y la remite al Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Por otro lado, ejecuta todos los procesos contractuales para el debido funcionamiento del componente social, incluyendo la vinculación de personal, la contratación de servicios de transporte, logística e insumos de oficina.

- Fondo Especial de Vivienda (FEV): El Fondo es una entidad adscrita a la Secretaría de Vivienda Social encargada de desplegar todas las políticas tendientes a disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en la ciudad de Cali, a través de del desarrollo de la Política de Vivienda y la ejecución de proyectos y convenios. En el caso del Plan Jarillón de Cali, realiza por medio del Convenio Interadministrativo 047 de 2013 suscrito con el Fondo Adaptación, de realizar el cierre financiero de las soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP) para 301 hogares ubicados en zona de riesgo no mitigable por inundación, localizados sobre el Jarillón del Rio Cauca y las Lagunas El Pondaje y Charco Azul.
- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (SDTBS): La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social está encargada de una parte de la contratación de personal adscrito al CS Alcaldía y apoya de manera importante los procesos de acompañamiento socioeconómico, a través de convenios con instituciones de educación no formal que permitan la cualificación de la población beneficiada del proyecto Plan Jarillón de Cali, en competencias laborales.
- Secretaría de Cultura: está vinculada al Plan Jarillón de por medio de la contratación de personal y la gestión de espacios culturales a los hogares beneficiados del proyecto.
- Secretaría de Gobierno: La Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana trabaja desde dos de sus entidades, a saber, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres y la Subsecretaría de Policía. Con relación al Consejo, este fue la primera entidad vinculada al Plan Jarillón de Cali desde el Municipio de Cali y efectuó la primera verificación de techos y hogares en 2012. Por otro lado, el CMGRD con el apoyo del Componente Social realizó las comunicaciones de situación de riesgo a todos los hogares en las áreas del Jarillón y las lagunas El Pondaje y Charco Azul en 2014.

- Departamento Administrativo de Planeación Municipal: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal proporciona los lineamientos de política pública en cuanto a los usos del suelo; al diseñar y redactar el POT, suministra el escenario normativo para la delimitación de zonas de riesgo no mitigable por inundación fluvial y pluvial, que a su vez se constituyen en un hito dentro de los recursos que cuenta la administración pública para lograr los objetivos del proyecto.
- Dirección de Desarrollo Administrativo: tiene como función Diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias para optimizar la calidad de los recursos humanos, organizacionales; llevar el registro actualizado de bienes inmuebles del Municipio, así como los de uso público administrados o bajo la responsabilidad de este, y garantizar la protección patrimonial de todos ellos, y la debida cobertura de todos los riesgos mediante el amparo adecuado con compañías de seguros; así mismo garantizar el mantenimiento del Centro Administrativo Municipal CAM y su conservación. La Dirección Administrativa del Municipio de Cali apoya en el suministro de muebles de oficina y otros elementos para la oficina del proyecto.
- Secretaría de Salud Pública: es una dependencia de la estructura administrativa del Municipio de Santiago de Cali, que tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar el funcionamiento del sistema municipal de salud sin que implique que las otras entidades del sistema sean financiadas con recursos del Municipio, y de proveer los servicios de salud que la comunidad requiere en los campos de la promoción, fomento y restauración de la salud, prevención de enfermedad y protección del ambiente, todo lo anterior siempre y cuando la Nación a cuyo cargo está el servicio, provea los recursos y transferencias necesarias y complementarias a lo presupuestado en el Municipio. La Secretaría de Salud

del Municipio de Cali apoya al proyecto en sus acciones de gestión en temas de promoción de salud y prevención de la enfermedad.

- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente: El DAGMA es una dependencia del Municipio de Cali, encargado de formular e implementar las herramientas de política pública necesarias para contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad. En este caso, facilita los instrumentos de carácter jurídico e institucional para establecer las condiciones ambientales deseables en la zona de intervención del proyecto Plan Jarillón de Cali.

De igual forma se presentan los siguientes actores locales y regionales:

- Empresas Públicas de Cali (EMCALI): Las Empresas Públicas de Cali EICE-ESP, es el operador de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía e internet de propiedad del Municipio de Cali. Tiene a su cargo diferentes obras civiles de reforzamiento de la estructura de servicios públicos, lo que incluye la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR)
- Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC): La Corporación Autónoma del Valle del Cauca es una entidad pública encargada de Fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, como instrumento básico de la gestión ambiental, Disminuir los impactos generados por las actividades antrópicas en los centros poblados y Promover el uso de tecnologías y prácticas que permitan la reducción de los impactos generados por procesos productivos. Se encarga del reforzamiento y la reconstrucción de los Jarillones para la protección de la ciudad. Por otro lado, la CVC trabaja en la erradicación de la hormiga arriera que es un factor de riesgo en el debilitamiento del Jarillón.

- Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Comfandi: La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Comfandi es una entidad del sector solidario que presta servicios integrales de salud, vivienda, educación y recreación a trabajadores de empresas públicas y privadas. La caja de compensación es el operador de vivienda, encargada de conformar la oferta de vivienda para los beneficiados del proyecto.
- Fundación FDI-FDI-GIP: La Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca – Gerencia de Gestión e Innovación de Proyectos (FDI-FDI-GIP) es una organización sin ánimo de lucro adscrita a la Cámara de Comercio de Cali, especializada en ejecución, operación y dirección de proyectos y estructuración de Alianzas Público-Privadas que se encarga de la gerencia integral del proyecto Plan Jarillón de Cali contratada directamente por el FA.

En relación con la reducción de la vulnerabilidad social, se contempla la presente estrategia de acompañamiento a cargo del CS Alcaldía, que promueve el reasentamiento de los hogares beneficiarios de proyectos habitacionales como Ramali, incluyendo la ejecución de estrategias sociales de mitigación de los riesgos asociados al mismo reasentamiento, integrando procesos de fortalecimiento de tejido social, socioeconómico y prevención y mitigación del riesgo.

Con base a lo anterior, se desagregan los objetivos específicos como proyecciones de los resultados que se esperan en el marco del CS Alcaldía:

- Mitigación de riesgos sociales y ambientales: Elaborar y ejecutar las propuestas de fortalecimiento de tejido social y de cultura en prevención del riesgo, encaminadas a forjar cultura de convivencia ciudadana, organización social, conservación del medioambiente y del entorno. Para ello se busca:

-Fortalecer las capacidades de autogestión para la inclusión social de los hogares e Implementar mecanismos de participación ciudadana.

-Gestionar la vinculación de la población reasentada al sistema educativo y al régimen subsidiado de salud.

- Mitigación de impactos socioeconómicos:

- Implementar acciones de fortalecimiento socio empresarial y formación para el trabajo.
- Atender a las empresas de subsistencia, familiares y microempresas.
- Elaborar un plan de capacitación que responda a las necesidades identificadas en la Caracterización sociodemográfica
- Gestionar alianzas con entidades de educación y formación en oficios para ofrecerle a la población, objeto del proyecto.

Con el fin de materializar estos objetivos se diseñaron tres líneas de acción:

- Línea de Fortalecimiento Social: Interviene y acompaña la construcción del tejido social. Incluye la atención psicosocial a las familias, con el fin de facilitar y promover la resolución favorable de variables sociales que pueden surgir durante el proceso de reasentamiento; la atención sociocultural y participación comunitaria, basada en el diagnóstico sociodemográfico de las viviendas ubicadas en el área de influencia del Proyecto.
- Línea de Acción Fortalecimiento Socioeconómico: Promueve la capacidad de gestión económica de las familias, a través de programas de capacitación para la consolidación de negocios existentes, la calificación de la mano de obra y la implementación de programas de emprendimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
- Línea de Prevención y Gestión del Riesgo: Trabaja en incentivar y promover en los hogares beneficiarios del proyecto, la comprensión de los fenómenos naturales y antrópicos que generan

riesgo para las comunidades, su vulnerabilidad actual por encontrarse en zonas de riesgo no mitigables y por último, promueve la creación de una cultura basada en la prevención.

Funcionalmente estas tres líneas de acción están articuladas a un escenario de construcción de ciudadanía, entendido esto como la suma de esfuerzos que permitan el mejoramiento del entorno y la mitigación de los riesgos existentes para todos los habitantes de Cali y un progreso significativo en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares objeto del Plan Jarillón de Cali.

Por otra parte, en correspondencia la línea de acción de reducción de la vulnerabilidad social se implementa a través del Plan de Reasentamiento, que se estructura en cuatro fases:

**Tabla 1.**

Líneas de acción

FASE	ACTIVIDADES
<b>Fase Te ubico</b>	Georreferenciación Verificación (identificación de hogares y unidades productivas) Caracterización socioeconómica Recolección de documentación Estudio de títulos Estudio Jurídico de cruce y doble reporte
<b>Fase Te Acompaño</b>	Socialización del proyecto Proceso de consulta Previa con el Consejo Comunitario Playa Renaciente del AHDI La Playita Aceptación voluntaria al reasentamiento Registro de novedad Socialización y concertación del Decreto de Compensaciones y Decreto Por el Cual se Establecen Otras Compensaciones a Título de Subsidio en el Marco del Proyecto Plan Jarillón de Cali Habilitaciones Postulación VIP Postulación Subsidio de Relocalización Transitoria Identificación de re invasiones y nuevas ocupaciones Asignación VIP

<b>Fase Te Mudar Vivienda de Interés Prioritario-VIP</b>	Estudio Jurídico de cruce y doble reporte
	Socialización del proyecto habitacional
	Preparación para la mudanza
	Entrega zona ocupada (demolición del techo)
	Verificación zona liberada
	Entrega de predios entidad a la entidad competente (CVC)
	Pago de la compensación
	Acompañamiento a la entrega de VIP
<b>Fase Te Mudar Relocalización transitoria</b>	Tramite del cheque
<b>Relocalización transitoria</b>	Entrega de zona ocupada (demolición del techo)
	Verificación zona liberada
	Entrega del cheque
	Pago de la compensación
	Ubicación de los hogares
	Socialización Plan de Acompañamiento
	Identificación y priorización de necesidades
	Construcción del Plan de Acompañamiento
	Plan de fortalecimiento a las UP y/o conversión de la actividad productiva
	Visita de seguimiento
<b>Restitución de bien de uso público</b>	Revisión de carpetas (Hogares renuentes o miembros del hogar no localizable).
	Revisión de actas de cierre social (Si aplica)
	Reasignación y envío del oficio firmado a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
	Asistencia a las audiencias (Previa citación de la Inspección de Policía Competente).
	Protocolo de restitución.
<b>Fase Te Apropias</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	Verificación de la ocupación
	Identificación de acceso a servicios y condiciones del hogar.
	Acompañamiento estrategia de Auditorías Visibles
	<b>Plan de Vida Familiar</b>
	Socialización Plan de Vida Familiar
	Aceptación Plan de Vida Familiar
	Gestión para el acceso a la garantía derechos.
	Diagnostico Familiar
	Priorización de necesidades y compromisos familiares

			Asesoría en Economía Familiar
			Taller Cultura de Pago
			Taller de Crianza Positiva
			Seguimiento
			Cierre Plan de Vida Familiar
			<b>Fortalecimiento Socio-económico</b>
			<b>Ruta Empleabilidad</b>
			Definición de los perfiles
			Talleres de formación en competencias laborales
			Identificación de la oferta institucional
			Socialización de la oferta con potenciales beneficiarios
			Seguimiento al proceso de vinculación laboral
			<b>Ruta Fortalecimiento Unidades Productivas</b>
			Identificación de Unidades Productos existentes en el PH
			Socialización de la estrategia
			Diagnóstico de UP
			Plan de mejoramiento
			Talleres para el fortalecimiento de las UP
			Asesorías
			Establecimiento de acuerdos interinstitucionales
<b>Fase</b>	<b>Te</b>	<b>Apropias</b>	<b>Plan de Vida Comunitario</b>
<b>Componente</b>			Identificación de líderes
<b>Comunitario</b>			Capacitación y sensibilización en Propiedad Horizontal
			Acompañamiento proceso de constitución de la Personería Jurídica Propiedad Horizontal
			Acompañamiento procesos administrativos derivados de la propiedad horizontal
			Construcción Matriz de Riesgos
			Estructuración de comités
			Construcción participativa del Plan de Gestión Comunitario
			Taller Habilidades para la Vida
			Taller Acercamiento a los Derechos Humanos y los Deberes
			Taller Participación Comunitaria y Mecanismos de Participación
			Estrategia de Comunicación y Participación Comunitaria
<b>Cierre de la Intervención</b>			Cierre del expediente por hogar
			Sistematización

Nota. Adaptado de Fondo adaptación.

- 1) La fase “Te Ubico” es la primera fase del proyecto de reubicación de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHDI) ubicados en la zona del jarillón del río Cauca y las lagunas del Pondaje y Charco Azul. Esta fase tiene como objetivo identificar a los hogares que serán reubicados, a través de un proceso de georreferenciación, verificación de techos y hogares, socialización del proyecto, análisis jurídico y diagnóstico sociodemográfico.
- 2) La fase “Te Acompaño” es la segunda fase del proyecto de reubicación de los asentamientos. Esta fase tiene como objetivo acompañar a los hogares que serán reubicados, a través de un proceso de socialización del proyecto, sensibilización frente al riesgo, socialización y concertación del decreto de compensaciones, y aceptación voluntaria al reasentamiento.
- 3) La fase “Te Mudas” es la tercera fase del proyecto de reubicación de los asentamientos (AHDI) ubicados en la zona del jarillón del río Cauca y las lagunas del Pondaje y Charco Azul. Esta fase tiene como objetivo que los hogares que serán reubicados, una vez cumplan con los requisitos establecidos por el Plan Jarillón de Cali, puedan iniciar el proceso de mudanza a sus nuevas viviendas.
- 4) La fase “Te Apropias” es la cuarta y última fase del proyecto de reubicación (AHDI) ubicados en la zona del jarillón del río Cauca y las lagunas del Pondaje y Charco Azul. Esta fase tiene como objetivo que los hogares y comunidades que fueron reubicados puedan fortalecer sus capacidades para adaptarse a su nuevo hábitat y construir un territorio sostenible.

El reasentamiento de las unidades sociales en el Plan Jarillón, genera impactos sociales y socioeconómicos. Para mitigar estos impactos, se han definido mecanismos de compensación que permitan a los hogares reconstruir sus medios de vida y relaciones sociales. El reasentamiento impacta de manera directa la subsistencia de los hogares y sus actividades económicas. Por lo tanto, las compensaciones se aplicarán a todas las unidades sociales que se encuentren en la zona declarada de alto riesgo no mitigable.

Entre las tipológicas de las unidades sociales se encuentran las siguientes:

### Figura 6

Tipologías de unidades sociales



Nota. Adaptado de Margalinda & Gomez, 2016.

Por otra parte, según la ley de 2012 no. 1523 la gestión de riesgos se refiere a los procesos sociales de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones en curso para comprender los riesgos, aumentar la conciencia sobre los riesgos, prevenir que ocurran, reducir o controlar los riesgos cuando ya existen, y prepararse y gestionar situaciones de desastre

y posteriores. recuperación. Todo ello para promover la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, así como el desarrollo sostenible.

Es importante enfatizar que la gestión ambiental y la gestión de riesgos se refuerzan mutuamente y, por lo tanto, deben ser entendidas como tales por diferentes instituciones, organismos y actores. En este sentido, el proceso de planificación territorial debe realizarse en cada región, teniendo en cuenta su desarrollo sostenible.

Debido a la necesidad de liberar las zonas de alto riesgo no mitigable, del Jarillón del río Cauca y las Lagunas del Pondaje y Charco Azul, y a la necesidad de contar con soluciones habitacionales para el proceso de reasentamiento, el Convenio 016 de 2017, derivado del Convenio Marco 01 de 2015, tiene como objetivo:

*“Aunar esfuerzos entre el Fondo Adaptación y el Municipio para ejecutar actividades relacionadas con el reasentamiento de beneficiarios del Plan Jarillón de Cali, específicamente para la entrega de compensaciones económicas para adquisición de vivienda nueva unitaria, vivienda usada o adquisición de lote que incluya construcción de vivienda, en desarrollo del Componente “Reducción de la vulnerabilidad física y social frente a la amenaza por inundación y las obligaciones pactadas en el Convenio Marco No.001 de 2015”*

Para reducir el impacto del desplazamiento, se determinarán compensaciones económicas para viviendas de nueva construcción, viviendas de segunda mano o solares edificables. El Decreto 4112010.20.0153 de 2018, expedido el 4 de abril de 2018, estableció el marco normativo para la implementación de estas compensaciones, cabe indicar que las compensaciones son un mecanismo para mitigar los impactos negativos del desplazamiento involuntario, ya sea social o económico, las mismas se implementan a través de las siguientes modalidades:

- a) Relocalización transitoria: Los hogares afectados son ubicados temporalmente en un lugar seguro hasta que se les asigne un nuevo hogar.
- b) Reubicación: Los hogares afectados son trasladados a una nueva vivienda, ya sea de interés prioritario o de estrato 1 o 2.
- c) Adquisición voluntaria o por expropiación administrativa: El Estado adquiere la vivienda de los hogares afectados, por dos medios: voluntario o expropiación.
- d) Compensación Grado de Vulnerabilidad: Los hogares afectados reciben una compensación económica en función de su nivel de vulnerabilidad.
- e) Compensación Unidades Económicas Informales: Los hogares afectados que tienen una actividad económica informal reciben una compensación económica para ayudarles a rehacer su actividad.

Teniendo en cuenta que el riesgo que implica el río Jarillón en caso de un desbordamiento, se necesitarían unos 25 años para restaurar las zonas afectadas por las inundaciones. Ante esta situación, el gobierno nacional, a través del Fondo de Adaptación, solicitó la ayuda a Técnicos Holandés y de las empresas OSSO para evaluar la gravedad de la situación. Con base en las recomendaciones del diagnóstico anterior, el Fondo de Adaptación, la Alcaldía de Cali, la CVC y EMCALI firmaron un acuerdo el 24 de agosto de 2012 para implementar el Plan Jarillón de Cali con el objetivo de proteger a la ciudad de los daños que pueden ser causados por futuras inundaciones.

## 5. Justificación

Hoy día, la vulnerabilidad de la ciudad se ha incrementado debido al deterioro de la infraestructura del Jarillón, por factores antrópicos como: la urbanización de esta zona; los cambios de su uso a partir de la construcción de unidades habitacionales en su corona y taludes; actividades productivas sobre el dique; el relleno de la zona húmeda del Jarillón con material de escombros para habilitar terrenos para vivienda; la construcción de accesos vehiculares; la siembra de árboles; la perforación del dique para habilitar el paso de conductos de agua y de drenajes; la hormiga arriera; los asentamientos diferenciales; las condiciones de inestabilidad de terrenos y, el inexistente mantenimiento preventivo y cuidado del dique; ha conllevado al grave deterioro actual del anillo de protección de la ciudad.

Por otra parte, en Colombia, la política nacional de gestión del riesgo de desastres está recientemente definida mediante la Ley 1523 de 2012, cuya principal herramienta es el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que direcciona “el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible” por medio de tres procesos básicos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

En la actualidad, la ciudad de Santiago de Cali se encuentra en peligro debido al riesgo inminente de inundaciones causadas por el posible desbordamiento del río Cauca, la razón principal de esta amenaza es el deterioro de la estructura del Dique que se extiende desde el norte hasta el sureste de la ciudad. Este deterioro ha sido ocasionado por el asentamiento ilegal de alrededor de 8000 familias en la zona y en caso de que se produzca dicho desbordamiento, una gran parte de la capital del Valle del Cauca se vería inundada (Marmolejo, 2017).

Por lo tanto, el presente estudio plantea evaluar el nivel cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto plan jarillon de cali y su influencia en aquellos hogares reubicados en el periodo 2015 – 2021 específicamente en el reasentamiento del proyecto habitacional Ramali, dando alcance a cada una de las líneas de acción, como componentes socioambientales, económicos y de salubridad, con el fin de determinar a través de una muestra si efectivamente el proyecto cumplió a cabalidad cada una de sus líneas de acción y evidenciando la recuperación definitiva de una parte de los terrenos antes ocupados en las zonas determinadas de alto riesgo por inundación.

## 5. Marco Jurídico y Referencial

A continuación (tabla 2) se presentará el marco legal en el contexto de la evaluación de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento del proyecto habitacional Ramali. El marco legal es necesario para comprender las reglas y regulaciones que rigen este proyecto y para garantizar la seguridad de las comunidades involucradas. El propósito de este análisis es identificar que normativa, concepto y ente que lo expide para garantizar una gestión eficaz del riesgo y una protección adecuada para los hogares afectados.

**Tabla 2.**

Normativa

<b>NORMATIVA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTE QUE LO EXPIDE</b>
<b>Ley 1523</b>	2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de	CONGRESO DE COLOMBIA

		Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	
<b>Decreto 4112.010.20.0169</b>	2019	Por el cual se adopta el Plan de Respuesta a Emergencias y el Plan para la Continuidad de Negocio y Preparación en situaciones de desastres de Santiago de Cali	Alcaldía de Santiago de Cali
<b>Decreto 4112.010.20.0170</b>	2019	Por el cual se adopta el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en Santiago de Cali	Alcaldía de Santiago de Cali
<b>Decreto 919</b>	1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República
<b>Decreto 4147</b>	2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura	Presidencia de la República
<b>Ley 1505</b>	2012	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura	Congreso de la República
<b>Ley 1523</b>	2012	Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República

<b>Decreto 2157</b>	2014	Por el cual se adopta las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 del 2012	Presidencia de la República
<b>Decreto 417</b>	2020	Por el cual se declara un estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.	Presidencia de la República
<b>CONPES 4058</b>	2021	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	Departamento Nacional de Planeación
<b>Decreto 2113</b>	2022	Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.	Presidencia de la República
<b>Decreto 220</b>	2023	Por el cual se modifican los términos de la declaratoria de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y las normas especiales habilitadas de que trata el Decreto 2113 de 2022.	Presidencia de la República

Nota. Elaboración propia.

La evaluación de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento del proyecto habitacional Ramali, comprende como fundamento jurídico la constitución política de Colombia en su Título II que establece “De los derechos, las garantías y los deberes”, situación que no está siendo atendida eficazmente puesto que presenta una problemática tanto de componente socio-ambiental, económica y salubridad aun cuando el Estado en su artículo 79. Establece, Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (...)” “ARTÍCULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (...)”

“ARTÍCULO 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. Las disposiciones legales otorgaron al Estado la responsabilidad de administrar, conservar y restaurar los recursos naturales, así como de proteger el espacio público y garantizar su uso para el beneficio de todos.

La Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” se dictó en su artículo 3° las funciones de estos entes territoriales, señalando: Artículo 3°.-Funciones. Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012., el municipio está facultado para

- Administrar sus propios asuntos y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Esto incluye la planificación del uso del suelo, la promoción del desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente, etc.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, etc
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la Ley.” El Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante Acuerdo N° 0373 de 2014 revisó a largo plazo el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial, definiendo en su artículo 8 la política de Gestión de Riesgos a implementar.

Con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de desastres en el municipio de Santiago de Cali, el Concejo Municipal creó mediante Acuerdo 387 de 2015 la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. Esta Secretaría tiene a su cargo la implementación de la estrategia social y la mitigación del riesgo dentro del Plan Jarillón del Río Cauca.

### **5.1 Marco Normativo Internacional**

Desde la esfera internacional se ha encaminado esfuerzos necesarios para el respeto y la defensa de los derechos humanos, haciendo especial énfasis en los derechos que corresponden o recogen todos los aspectos y condiciones alrededor de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad; quienes por las naturaleza misma de las condiciones están aun mayormente propensos a operaciones masivas y forzadas como el desplazamiento, la migración, y el desalojo, favorecidas por situaciones como la desigualdad estructural de las sociedades. En el marco normativo internacional, encontramos en la Declaración de los Derechos Humanos que al ser el reflejo del espíritu y de los ideales de las naciones, ha consagrado la voluntad de los pueblos expuesta en la que se expone que: “Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual” (Naciones Unidas. Principio 6). “Se encuentran prohibidos internacionalmente los reasentamientos arbitrarios en caso de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados sobre un interés público superior o primordial” (Naciones Unidas. Principio 6). “Antes de decidir el desplazamiento de personas las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos” (Naciones Unidas

Principio 7). “Las autoridades responsables del desplazamiento se aseguran en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separan a los miembros de la misma familia” (Naciones Unidas Principio 7). “Se buscará contar siempre con el consentimiento libre e informado de los desplazados (Naciones Unidas Principio 7). “Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas en particular las mujeres en la planificación y gestión de su reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7). “El desplazamiento no se llevará a cabo de tal manera que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados (Naciones Unidas Principio 8)”. “Se deberán adoptar medidas adecuadas para facilitar a los futuros reasentados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7)”. Por su parte, la Convención de San José de Costa Rica de la Organización de los Estados Americanos dispone: “Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar el uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas en la ley (Artículo 21)”. La comunidad internacional considera que los fenómenos de desalojos forzados están directamente ligados a aquellas políticas de desarrollo altamente agresivas, insensibles y equivocadas, que ocultándose tras nombres como “progreso”, “renovación urbana”, “fortalecimiento de la infraestructura”, atentan contra la supervivencia, la seguridad, la dignidad, la libertad y la identidad de las personas y de los grupos, deterioran los derechos de acceso a los recursos sociales básicos, y aumentan la desigualdad, los conflictos sociales y afectan a los sectores de la población más débiles en lo político, ambiental, social y económico, razón por la cual ha prohibido el traslado involuntario que se refleja en el aumento de

personas sin hogar y con menor calidad de vida, y le ha ordenado a los estados que deben adoptar las medidas necesarias de protección plena contra los desalojos forzados, para que los que han sido privados de su hogar por causa del desarrollo, sean realojados en condiciones suficientes, adecuadas y coherentes con sus necesidades y deseos, tras la celebración de negociaciones satisfactorias para las personas afectadas. Estas normas han sido incorporadas al derecho colombiano y en virtud del artículo 93 de la Constitución Nacional prevalecen en el orden interno al reconocer derechos humanos que no pueden ser limitados en los estados de excepción, y en virtud de dicha disposición se conforma el denominado “Bloque de Constitucionalidad”, lo que significa que los tratados y convenios internacionales que reconocen derechos humanos han sido normativamente integrados a la Constitución, por lo tanto, si una ley contradice lo dispuesto en cualquiera de las normas que integran el bloque de constitucionalidad la Corte Constitucional debe retirarlas del ordenamiento jurídico.

## **5.2 Marco Constitucional Colombiano**

En 1991 Colombia expidió la Constitución Política vigente, la cual, teniendo en cuenta las tendencias internacionales y las necesidades de nuestra nación, incorporó diferentes conceptos que se basaron en la idea fundamental de que Colombia tiene un carácter de Estado Social de Derecho, caracterizado, entre otras por la primacía del interés general sobre el particular, el respeto a la propiedad privada, pero declarando su función social, la promoción de la igualdad y el reconocimiento de los derechos individuales (civiles y políticos) y colectivos (económicos, sociales, culturales). El constituyente colombiano fue categórico en la defensa y protección de los Derechos Humanos, ya que consideró que esta era la única forma de garantizar el desarrollo integral

de las personas, la delimitación de la autonomía de los individuos para que el ejercicio de sus libertades no afecte a los demás, y la permanencia de la organización política y social, de la democracia, y en especial, de la dignidad humana, y por esa razón estableció que:

- Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. (Artículo 2 C.N.)

- El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad, garantizando su protección integral. (Artículos 5 y 42 C.N.).

- Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. (Artículo 51 C.N.) Por otra parte, y con el fin de velar por la protección y aplicación de estos derechos, dispuso que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas (Artículo 90 C.N.)

### **5.3 Marco Normativo**

La Ley 388 de 1997, que modificó la Ley 9 de 1989, además de permitir a los municipios, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo, racional y social del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la ejecución de acciones urbanísticas integrales y eficientes, posibilita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y proteger el medio ambiente, buscando en todas las acciones urbanísticas promover la participación democrática de los pobladores y sus organizaciones y el

mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

Expresa que las entidades públicas, para ejecutar obras de infraestructura por motivos de utilidad pública, para disponer de los predios afectados deben adelantar un proceso de enajenación voluntaria o en su defecto un proceso de expropiación judicial o administrativa.

La enajenación voluntaria es el mecanismo mediante el cual la entidad interesada impulsa un proceso de compra con el propietario del predio requerido por razones de utilidad pública la expropiación judicial es el proceso que se tiene que adelantar ante un Juez competente cuando no es posible continuar la enajenación voluntaria y la expropiación por vía administrativa es la que se lleva a cabo por las mismas entidades, cuando se han declarado condiciones de urgencia que le otorgan la categoría de prioritarios e inaplazables a ciertos proyectos, definiendo que el precio de adquisición será igual al valor comercial determinado por una entidad pública especializada o por peritos privados de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el Decreto 1420 de 1998.

Por otro lado, para ejecutar los proyectos de infraestructura, la Ley 99 de 1993 dispone que debe realizarse un Estudio de Impacto Ambiental el cual debe contener la información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, y la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además debe incluir el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad.

#### **5.4 Marco Normativo Municipal**

La(s) norma(s) de carácter municipal sobre reasentamientos está enmarcado mayormente en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali y el Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015

- **Plan de Ordenamiento Territorial Santiago de Cali**

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento más importante con que cuentan los municipios colombianos para definir el proceso de planeación y regulación del desarrollo de su territorio. Uno de sus elementos esenciales es la reglamentación del uso del suelo, por medio de la cual se definen dentro de la ciudad áreas morfológicas homogéneas para determinar el tipo de construcciones que se pueden hacer en cada una de ellas, teniendo en cuenta aspectos como la infraestructura disponible para el transporte y los servicios públicos, los riesgos naturales del terreno, o el equipamiento colectivo y la conservación del espacio público.

En el Plan de Ordenamiento Territorial 2000 le queda a los gobernantes la orientación y definición de la actuación pública, como elemento dinamizador de los procesos de transformación, le define responsabilidades a la Administración Municipal, la cual deberá liderar las operaciones estructurantes del territorio, abriendo un mercado de oportunidades para la inversión privada en los próximos veinte (20) años. Las operaciones estratégicas son las que estructuran una centralidad urbano regional, el sistema de centralidades urbanas y de zona; el sistema de transporte masivo, consolidar áreas para la productividad industrial de alta tecnología, el parque agroindustrial, el Distrito Ecoturístico del Río Cauca y la renovación de la plataforma urbana del sector terciario, comercio y de servicios.

En un aparte especial del documento correspondiente al POT, encontramos un acápite correspondiente a las políticas del plan de Ordenamiento Territorial en el que se resalta el tema de los asentamientos en la ciudad.

- **Políticas del Plan de Ordenamiento Territorial**

Se entiende por políticas generales, al conjunto de directrices y acciones específicas que la Administración Municipal se propone ejecutar en el horizonte de planeación del Plan de Ordenamiento Territorial, a fin de concretar los objetivos y estrategias que lo determinan. Dichas directrices y acciones deben ser ejecutables, requieren asignación de recursos y deben traducirse progresivamente en metas, programas y proyectos. Estas políticas se seleccionan y adoptan tomando en consideración dimensiones de carácter sectorial sobre las cuales se requiere intervenir prioritariamente para resolver problemas o debilidades básicas que afectan al territorio y para incidir estratégicamente en su aprovechamiento. Su desarrollo requiere coordinación interinstitucional; en sus programas de ejecución puede concurrir el sector privado, y al final de cada período de vigencia del Plan deben ser evaluadas para ajustarlas, revisar sus metas y, si es necesario, complementarlas.

La materialización del futuro escenario territorial municipal se apoya en las siguientes Líneas de Política:

- Política de Vivienda y Asentamientos Humanos
- Política de Expansión y Control de Bordes
- Política de Movilidad y Accesibilidad Intraurbana
- Política de Espacio Público
- Política de Competitividad Territorial
- Política de Mejoramiento de Asentamientos Rurales

## **6. Metodología**

Con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable durante el periodo 2015-2021, se llevó a cabo una encuesta con una muestra representativa de 96 familias reasentadas. La población intervenida se calculó considerando que el macroproyecto de reasentamiento contempla la reubicación de 8.777 familias, de las cuales 200 fueron reasentadas en el proyecto habitacional denominado RAMALI.

La metodología utilizada en la encuesta consistió en seleccionar una muestra representativa de las familias reasentadas en la zona de riesgo no mitigable. Las técnicas de recolección de datos se realizaron mediante entrevistas y cuestionarios estructurados con el fin de capturar información relevante sobre el cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo y su influencia en el reasentamiento de los hogares, con instrumentos de recolección como cuadro de registros y guías de entrevistas de preguntas abiertas y cerradas.

La encuesta se llevó a cabo con el objetivo de obtener datos cuantitativos y cualitativos bajo un nivel de investigación descriptivo, sobre el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo y su impacto en el reasentamiento de las familias, cabe indicar según Romo Dorado, IS (2019) las investigaciones descriptivas se basan principalmente en técnicas específicas de recopilación de datos por medio la observación, las entrevistas y los cuestionarios, así como informes y documentos elaborados por otros investigadores, con el fin de someterlos a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico. En este caso los resultados de la encuesta

permitirán evaluar el grado de cumplimiento de la política pública y analizar los efectos del reasentamiento en la calidad de vida de las familias afectadas y proponer oportunidades de mejora.

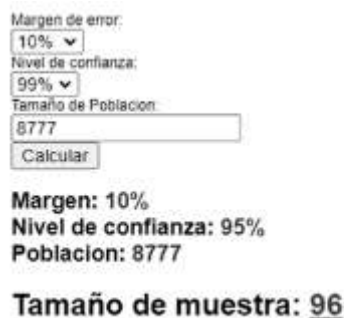
## Capítulo 2 Resultados de la Investigación

### 1. Situación Actual y Nivel de Cumplimiento Política Publica de Gestión del Riesgo

Con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento de los hogares que habitan en la zona de riesgo no mitigable, durante el periodo 2015 – 2021, se llevó a cabo una encuesta con una muestra representativa de 96 familiar reasentadas. La muestra se calculó teniendo en cuenta que el macroproyecto de reasentamiento contempla la reubicación de 8.777 familias las cuales 200 fueron reasentadas en el proyecto habitacional denominado RAMALI, la cual se encuentra ubicada en el barrio Cali Mio Norte Calle 84 # 1ª1-250 de la actual nomenclatura urbanística Comuna 6 de Cali, Valle del Cauca. Así mismo, por el tamaño de la muestra se determinó con métodos estadísticos para garantizar que los resultados sean representativos de la población que en este caso es el proyecto de RAMALI, como se muestra a continuación:

#### Figura 7

Cálculo de muestra.



Margen de error:  
10% ▼  
Nivel de confianza:  
99% ▼  
Tamaño de Poblacion:  
8777  
Calcular

**Margen: 10%**  
**Nivel de confianza: 95%**  
**Poblacion: 8777**

**Tamaño de muestra: 96**

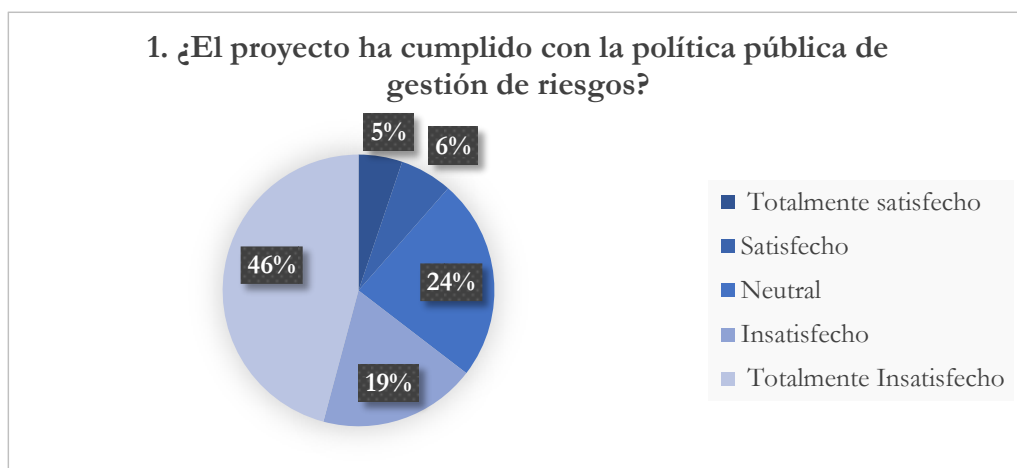
Nota. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que la evaluación del cumplimiento de las políticas públicas de gestión de riesgos es crucial para medir su efectividad e impacto en el reasentamiento de hogares. En el contexto del proyecto Plan Jarillón de Cali, iniciativa destinada a abordar los riesgos que plantea el dique Jarillón en Cali, Colombia, se realizó una evaluación integral. Esta evaluación implicó realizar 11 preguntas específicas acordes a lo evidenciado anteriormente, correspondientes a diferentes ámbitos de cumplimiento de la política pública de gestión de riesgos a 96 familias residentes en el proyecto habitacional Ramali. El propósito de esta evaluación fue recopilar datos sobre el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión de riesgos y su influencia en el proceso de reasentamiento. Al analizar las respuestas obtenidas, se puede obtener información valiosa para informar futuras intervenciones y garantizar el bienestar y la seguridad de los hogares afectados.

1. ¿El proyecto ha cumplido con la política pública de gestión de riesgos?

### Figura 8

Resultados pregunta uno



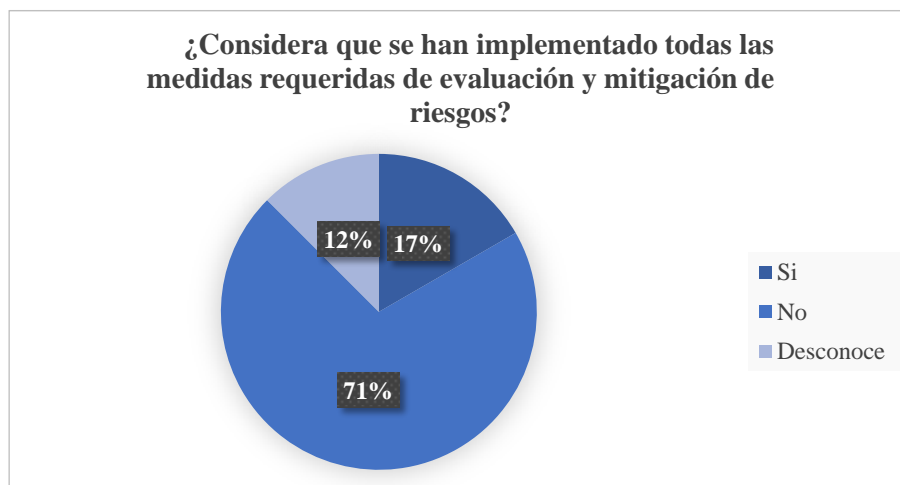
Nota. Elaboración propia.

En base a la información representada en la gráfica previa (Figura 8), se puede observar que un porcentaje significativo de los participantes, concretamente el 46%, expresó una completa insatisfacción en lo que respecta al cumplimiento de la política pública de gestión de riesgos del proyecto. Además, se identificó que el 19% de los encuestados manifestaron estar insatisfechos, mientras que un 24% adoptó una posición neutral ante esta cuestión. Estos resultados resaltan la existencia de una preocupante falta de satisfacción generalizada en relación con la implementación y ejecución de la mencionada política pública de gestión de riesgos. Es importante considerar estas cifras y opiniones expresadas por los participantes como un indicador claro de la necesidad de abordar y mejorar la eficacia y eficiencia de dicha política.

2. ¿Considera que se han implementado todas las medidas requeridas de evaluación y mitigación de riesgos?

### Figura 9

Resultados pregunta dos



Nota. Elaboración propia.

En base a la información representada en la gráfica previa (Figura 9), se puede observar que una gran mayoría de los encuestados, específicamente el 71%, opinan que no se han realizado todas las medidas necesarias de evaluación y mitigación de riesgos de acuerdo con lo requerido. Por otro lado, se identificó que un 12% de los participantes desconoce el significado de dichas medidas.

3. ¿Se le ha informado adecuadamente sobre los riesgos y sus derechos?

### Figura 10

Resultados pregunta tres



Nota. Elaboración propia.

Según se puede observar en el gráfico previo (Figura 10), el 64% de los participantes de la encuesta afirman que no han recibido una información adecuada sobre los riesgos y sus derechos. Por otro lado, el 28% de los encuestados sí ha recibido esta información de manera adecuada, mientras que un 8% desconoce el significado de la misma. Estos resultados reflejan la perspectiva de los encuestados en cuanto a la información que han recibido sobre los riesgos y derechos.

- Influencia del reasentamiento de los hogares provenientes de las zonas de riesgo no mitigables:

4. ¿Están satisfecho con sus nuevos hogares?

**Figura 11**

Resultados pregunta cuatro



Nota. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico anterior (Figura 11), el 40% de los encuestados expresan un completo descontento con sus nuevos hogares, argumentando que las dimensiones de las viviendas entregadas son excesivamente reducidas, lo cual ha ocasionado un cambio radical en su estilo de vida. Además, el 34% de los participantes manifiestan cierto grado de insatisfacción con sus nuevos hogares, mientras que el 13% se muestran neutrales en cuanto a su opinión sobre sus nuevas residencias.

5. ¿Se sienten seguros en sus nuevos hogares?

**Figura 12.**

Resultados pregunta cinco



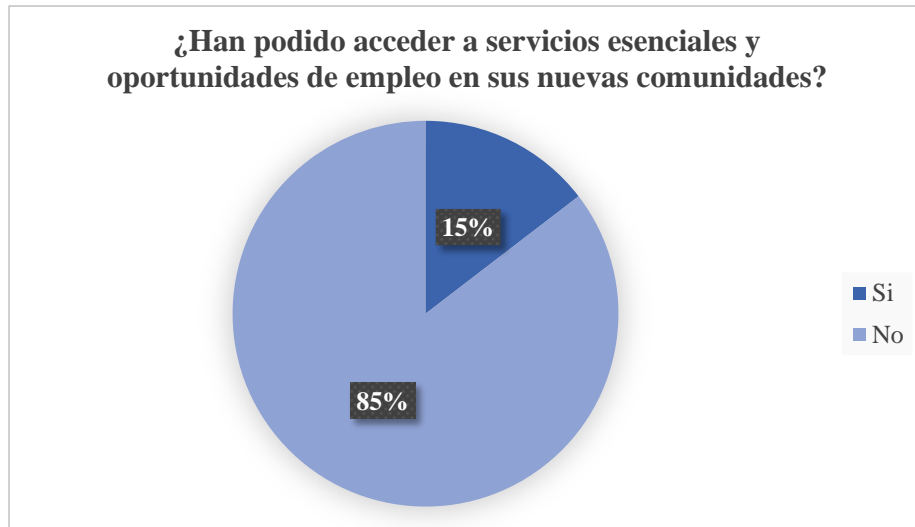
Nota. Elaboración propia.

Se logra apreciar en la Figura 12 , el 59% de las personas encuestadas afirman sentirse seguras en sus nuevos hogares, mientras que el 41% restante manifiesta no experimentar esa sensación de seguridad. Estos resultados reflejan la perspectiva de los encuestados en relación con la seguridad que perciben en sus viviendas, lo cual sugiere la necesidad de evaluar y abordar las preocupaciones de aquellos que no se sienten seguros.

6. ¿Han podido acceder a servicios esenciales y oportunidades de empleo en sus nuevas comunidades?

### **Figura 13**

Resultados pregunta seis



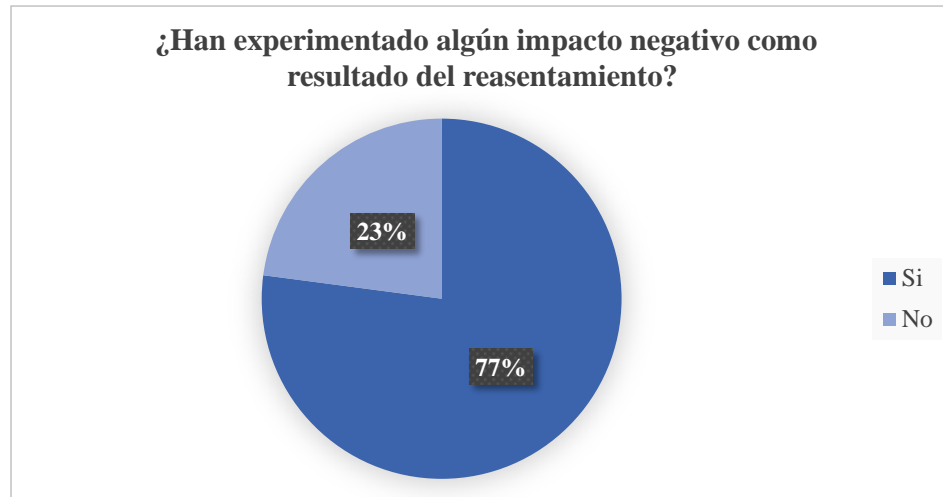
Nota. Elaboración propia.

Se identifica en la figura 13, el 85% de las personas encuestadas han experimentado dificultades para acceder a servicios esenciales y oportunidades de empleo en sus nuevas comunidades, mientras que el 15% restante ha logrado acceder a dichos servicios y oportunidades. Estos resultados reflejan la perspectiva de los encuestados en relación con las limitaciones que han enfrentado al intentar acceder a servicios básicos y empleo en sus comunidades recién establecidas. Estos hallazgos resaltan la necesidad de abordar las barreras que impiden el acceso equitativo a servicios y oportunidades, y trabajar para garantizar el acceso a los recursos necesarios para su bienestar y desarrollo

7. ¿Han experimentado algún impacto negativo como resultado del reasentamiento?

**Figura 14.**

Resultados pregunta siete



Nota. Elaboración propia.

Se puede inferir, el 77% de las personas encuestadas han enfrentado consecuencias desfavorables como resultado del proceso de reasentamiento, mientras que el 23% restante no ha experimentado dichos impactos negativos. Estos resultados indican una perspectiva de los encuestados en relación con los efectos que ha tenido el reasentamiento en sus vidas. Estos hallazgos resaltan la necesidad de abordar y mitigar los impactos negativos del reasentamiento, y trabajar para propender garantizar que la gran parte de los individuos afectados reciban el apoyo necesario para adaptarse y recuperarse de manera adecuada.

8. ¿Considera que se le ha dado voz en el proceso de reasentamiento?

### **Figura 15**

Resultados pregunta ocho



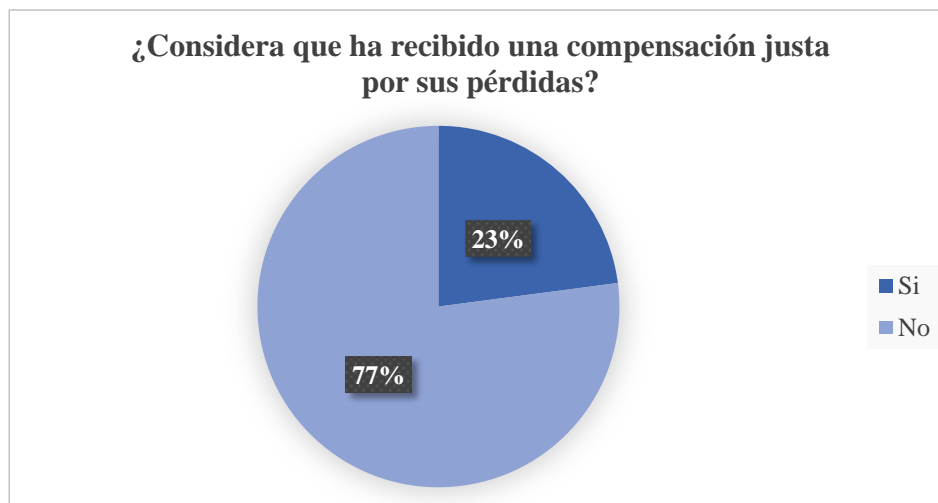
Nota. Elaboración propia.

Se evidencia en la anterior imagen (Figura 15), el 70% de las personas encuestadas no sienten que se les haya brindado la oportunidad de expresarse durante el desarrollo del proceso de reasentamiento, mientras que el 30% restante sí considera haber tenido voz en dicho proceso. Esto indica la perspectiva de los encuestados en relación con su participación y capacidad para influir en las decisiones relacionadas con el reasentamiento. Estos hallazgos resaltan la importancia de garantizar la participación y significativa de todas las partes involucradas y hacer un mayor énfasis en promover una toma de decisiones inclusiva y democrática que tenga en cuenta las opiniones y necesidades de todos los afectados.

9. ¿Considera que ha recibido una compensación justa por sus pérdidas?

### Figura 16

Resultados pregunta nueve



Nota. Elaboración propia.

Según se puede inferir de la figura 16, el 77% de las personas encuestadas no considera que se les haya otorgado una compensación justa por las pérdidas sufridas en relación con la reubicación. Esto indica la satisfacción durante la reubicación. Así mismo, se resalta la necesidad de revisar y mejorar los sistemas de compensación existentes, garantizando que se aborden adecuadamente las pérdidas y se brinde una compensación equitativa a todas las personas afectadas. Es fundamental asegurar que aquellos que han experimentado pérdidas significativas reciban una compensación justa que les permita reconstruir sus vidas y superar las dificultades resultantes de la reubicación.

10. ¿Considera que han proporcionado el apoyo adecuado para adaptarse a sus nuevas vidas?

**Figura 17**

Resultados pregunta diez.



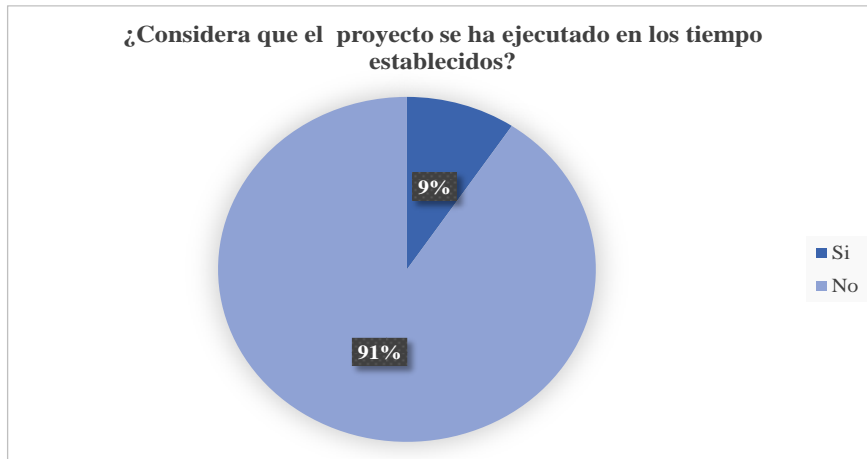
Nota. Elaboración propia.

Se observa en la figura 17, el 59% de las personas encuestadas considera que no han recibido el apoyo necesario para adaptarse a sus nuevas vidas debido a la reubicación, mientras que el 41% sí ha recibido dicho apoyo. Es importante destacar que se debe mejorar los servicios de apoyo que ofrecen a aquellos que enfrentan el desafío de adaptarse a un nuevo entorno, asegurando que se satisfagan sus necesidades y se les ofrezca el respaldo adecuado para facilitar una transición exitosa. Estos hallazgos subrayan la importancia de una atención individualizada y de calidad con el fin de propender garantizar que todas las personas afectadas por la reubicación reciban el apoyo requerido en su proceso de adaptación.

11. ¿Considera que el proyecto se ha ejecutado en los tiempos establecidos?

### Figura 18

Resultados pregunta once



Nota. Elaboración propia.

Según los datos presentados en la figura 18, el 91% de las personas encuestadas opina que el proyecto no se ha llevado a cabo dentro de los plazos establecidos, mientras que el 9% restante considera que sí se ha cumplido con los tiempos establecidos. Esto resalta la necesidad de evaluar y mejorar la gestión del tiempo en las futuras viviendas a entregar, para asegurar que se cumplan los plazos establecidos y se eviten retrasos innecesarios. Siendo de gran importancia una planificación adecuada y una gestión eficiente del tiempo en la ejecución de proyectos, para garantizar su éxito y cumplimiento de los objetivos establecidos.

## 12. Actividad u oficio

### **Figura 19**

Resultados pregunta doce



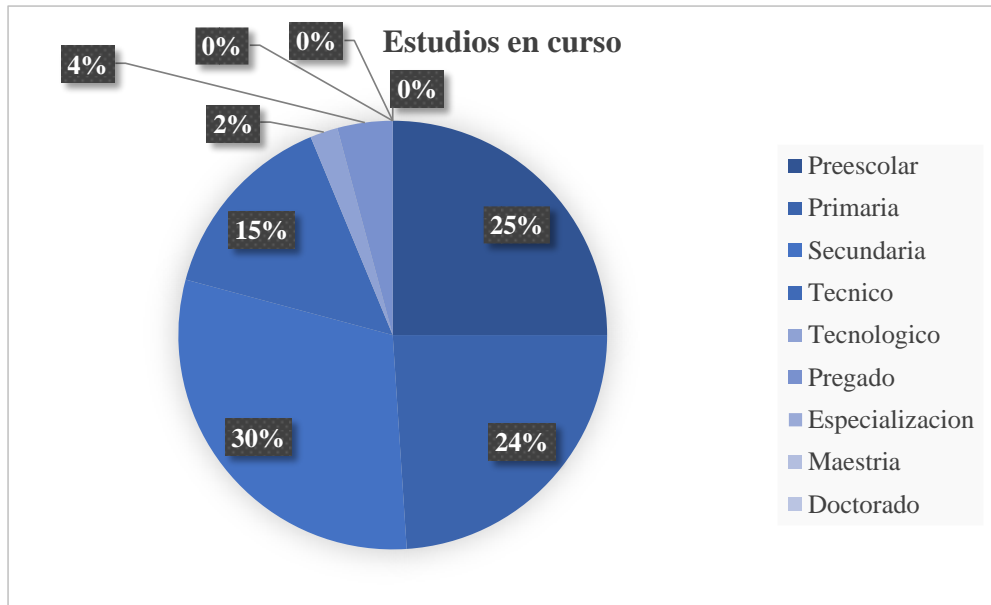
Nota. Elaboración propia.

Se logra observar en la figura 19, en relación con las actividades y ocupaciones de la población encuestada, se evidencia que el 29% se encuentra desempleado, el 27% trabaja como trabajador independiente, el 19% son empleados y el 15% son amas de casa. Estos datos reflejan la distribución de las actividades económicas y laborales entre los encuestados. Es importante tener en cuenta esta diversidad de ocupaciones al analizar la situación socioeconómica de la población y diseñar políticas que aborden las necesidades específicas de cada grupo. Esto indica la importancia de promover oportunidades de empleo y brindar apoyo adecuado a los diferentes segmentos de la población.

### 13. Estudios en curso

#### **Figura 20.**

Resultados pregunta trece



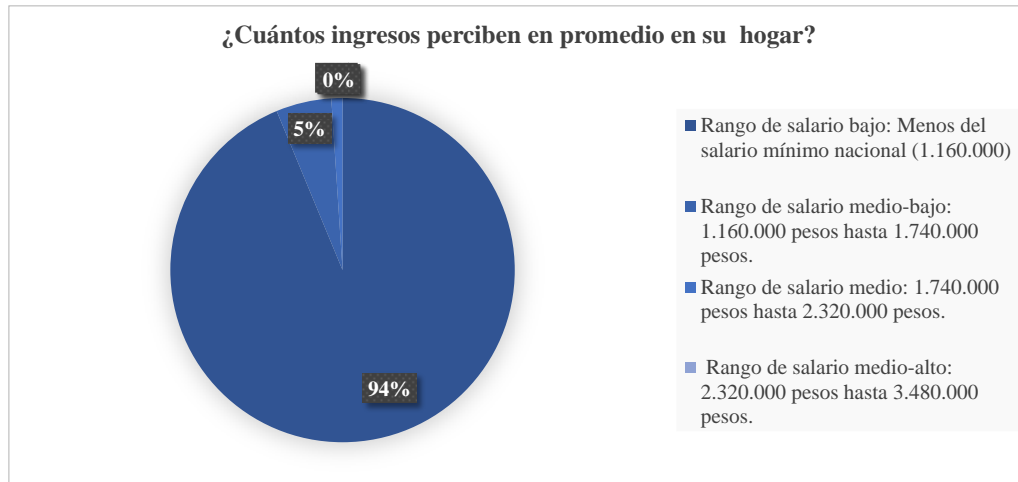
Nota. Elaboración propia.

Según los datos presentados en la figura 20, en lo que respecta a la educación en curso, se puede observar que el 30% de la población encuestada ha cursado la educación preescolar, el 24% ha completado la educación primaria y el 15% ha alcanzado la educación secundaria. Estos resultados reflejan la distribución de los niveles educativos entre los encuestados. Es importante considerar la importancia de promover el acceso a educación y de brindar oportunidades de aprendizaje equitativas para garantizar el desarrollo y el crecimiento personal de cada individuo.

#### 14. Ingresos promedio por hogar

### Figura 21

Resultados pregunta catorce



Nota. Elaboración propia.

Según se puede observar en la Figura 21, el 94% de los encuestados tiene un rango de salario bajo, específicamente, un salario inferior al salario mínimo nacional que es de 1.160.000 pesos. Por otro lado, el 5% de los encuestados tiene un rango de salario medio-bajo, que abarca desde 1.160.000 pesos hasta 1.740.000 pesos. Estos resultados revelan la distribución de los salarios entre los encuestados y demuestran que la gran mayoría se encuentra en el rango de salario bajo. Cabe resaltar la importancia de analizar la situación económica de la población y promover políticas que aborden la desigualdad salarial y mejoren las condiciones laborales. Así mismo, se indica la necesidad de buscar soluciones que permitan un aumento en los ingresos con el fin de lograr un avance en el desarrollo de una justicia social.

## **2. Determinación Del Cumplimiento De La Política Pública De Gestión Del Riesgo**

En la planificación contemplada en el Convenio de Cooperación No. 001 de 2015 con el Fondo de Adaptación, se consideraron dos factores clave para evaluar el nivel de cumplimiento y percepción de las familias reasentadas en el proyecto habitacional denominado RAMALI. En las encuestas evidenciadas anteriormente en donde se les realizó realizar 11 preguntas específicas en

ámbitos de cumplimiento de la política pública de gestión de riesgos, influencia del reasentamiento en hogares nuevos y preguntas abiertas a 96 familias residentes en la zona de riesgo no mitigable (Jarillón del río Cauca). Las mismas fueron el suministro para analizar si las Fases, el Plan de gestión y las actividades fueron pertinentes para la comunidad reasentada.

**Tabla 3.**

Plan de acción y actividades claves

N°	Modelo	Fases	Actividades	Nivel de cumplimiento según percepción de comunidad
1	Plan de gestión social, que buscan cumplir con el objetivo de reasentar a las familias mejorando sus condiciones sociales, eliminando el riesgo y dándoles una mejor calidad de vida	-Socializar a todas las familias la razón por la cual deben ser reubicadas y que riesgo corren al permanecer en estos asentamientos -La sensibilización del nuevo entorno donde van a ser asentadas -El acompañamiento en el traslado para generar la seguridad de que van a mejorar sus condiciones socioeconómicas y finalmente el seguimiento en la adaptación al nuevo entorno.	Reuniones y talleres con los diferentes grupos de cada asentamiento que permitan que cada familia entienda muy bien todo el proceso y lo acepte de manera voluntaria y por supuesto acciones coordinadas por parte del Municipio que permitan trasladar a las familias y liberar las zonas que deben ser intervenidas posteriormente por la CVC para eliminar los riesgos por inundación que son el objetivo del plan Jarillón	Deficiente
	Proceso de construcción y		Desarrollar los programas Ciudadela Recreativa Charco	Deficiente

---

desarrollo de los programas de vivienda que se van a ofertar por parte del Municipio de Cali, que requieren el desarrollo de una infraestructura social que los acompañe y fortalezca a las comunidades reasentadas.

Azul y Pondaje con 1800 unidades habitacionales en bloques de apartamentos  
Espacios recreativos para implementar programas de formación con los niños y jóvenes del Sector.  
Construcción de dos centros de desarrollo comunitario  
Desarrollo del programa Ciudadela CALIDA que va a ofrecer 3600 soluciones de vivienda en bloques de apartamentos distribuidos en tres manzanas y complementados por un Colegio  
Centro de desarrollo infantil  
Centro de Desarrollo Empresarial con unidades productivas para trabajar con la comunidad  
  
Centro de desarrollo comunitario para el fortalecimiento social.

### **3. Estrategias De Seguimiento Para Mejorar La Eficacia Del Proyecto Plan Jarillón De Cali**

Teniendo en cuenta los resultados evidenciados en la tabla 3 se plantan las siguientes estrategias de seguimiento, enfocadas a propender una garantía de cumplimiento de los objetivos que buscan reasentar a las familias.

1. Plan de gestión social, que buscan cumplir con el objetivo de reasentar a las familias mejorando sus condiciones sociales, eliminando el riesgo y dándoles una mejor calidad de vida:

**Objetivo:** El objetivo de este plan es garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Social, que buscan reasentar a las familias mejorando sus condiciones sociales, eliminando el riesgo y dándoles una mejor calidad de vida.

**Alcance:** Este plan abarca todas las acciones del Plan de Gestión Social, desde la socialización de la reubicación hasta el seguimiento a la adaptación al nuevo entorno.

#### **Metodología:**

El seguimiento se realizará a través de mediciones cuantitativas y cualitativas. Las mediciones cuantitativas se utilizarán para evaluar el progreso en el cumplimiento de los objetivos, mientras que las mediciones cualitativas se utilizarán para obtener información sobre las experiencias de las familias reubicadas.

#### **Mediciones cuantitativas:**

Porcentaje de familias que conocen la razón de la reubicación.

Porcentaje de familias que conocen el nuevo entorno.

Porcentaje de familias que se han trasladado al nuevo entorno.

Porcentaje de familias que están satisfechas con el nuevo entorno.

**Mediciones cualitativas:**

Satisfacción con la vivienda y el entorno: ¿Las familias están satisfechas con la calidad de la vivienda y los servicios del nuevo entorno?

Percepción de seguridad: ¿Las familias se sienten seguras en el nuevo entorno?

Impacto en las condiciones socioeconómicas: ¿La reubicación ha mejorado las condiciones socioeconómicas de las familias?

**Frecuencia de seguimiento:**

El seguimiento se realizará de forma periódica, con una frecuencia mínima de seis meses.

2. Proceso de construcción y desarrollo de los programas de vivienda que se van a ofertar por parte del Municipio de Cali, que requieren el desarrollo de una infraestructura social que los acompañe y fortalezca a las comunidades reasentadas.

**Objetivo:** Propender garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso de construcción y desarrollo de los programas de vivienda del Municipio de Cali, que requieren el desarrollo de una infraestructura social que los acompañe y fortalezca a las comunidades reasentadas.

**Alcance:** El plan de seguimiento abarcará las siguientes etapas del proceso:

Planeación: Definición de los objetivos, metas, estrategias y cronograma del proceso.

Ejecución: Desarrollo de las acciones previstas en el plan de acción.

Seguimiento: Monitoreo y evaluación del proceso.

### **Indicadores de seguimiento:**

Cumplimiento de los plazos establecidos: Se medirá el porcentaje de acciones ejecutadas dentro del plazo previsto.

Cumplimiento del presupuesto: Se medirá el porcentaje de recursos ejecutados de acuerdo con el presupuesto aprobado.

### **Estrategias de seguimiento**

Las estrategias de seguimiento se implementarán en cada una de las etapas del proceso, como:

Reuniones de seguimiento: Se realizarán reuniones periódicas con los responsables de las diferentes etapas.

Revisión de informes: Se revisarán informes periódicos sobre el avance del proceso.

Encuestas a beneficiarios: Se realizarán encuestas a los beneficiarios para medir su satisfacción con los resultados del proceso.

Cabe destacar es indispensable una Caracterización y Diagnóstico Social por cada Proyecto Habitacional, para determinar la demanda que generaría esta población en servicios de educación, salud, recreación y fortalecimiento socioeconómico y lograr suplir la gran parte de las mismas. Así mismo se propone mejorar la participación y coordinación entre las entidades gubernamentales por medio de mesas de trabajo, para garantizar una sostenibilidad en los procesos

desarrollados con las comunidades y una articulación efectiva en el proceso de reasentamiento, en donde la vinculación activa de la Administración Municipal es fundamental y primordial.

De igual forma se propone la implementación de un programa de educación ambiental que ayude a la formación de nuevos hábitos en la comunidad con relación al manejo de residuo sólidos y se destaca la realización continua de diagnósticos socioeconómicos con el fin de lograr a identificar las condiciones en las que se encuentran las familias, puedan actualizar los planes de acción y mejorar la gestión en pro del bienestar de la comunidad.

### **Capítulo 3. Conclusiones y Recomendaciones**

En el presente estudio "Evaluación de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto plan Jarillón de Cali y su influencia en el reasentamiento del proyecto habitacional Ramali, periodo 2015 - 2021" se encontró que el nivel de cumplimiento de la política pública de gestión del riesgo en el marco del proyecto Plan Jarillón de Cali es deficiente frente a los impactos que ha generado dicha ejecución.

Los resultados muestran que la mayoría de los hogares de inmigrantes no están satisfechos con el cumplimiento de las políticas nacionales de gestión de riesgos. Especialmente los hogares expresaron su insatisfacción por la falta de evaluación de riesgos y medidas de mitigación, la falta de información adecuada sobre los riesgos y sus derechos, así como la falta de participación en el proceso de reasentamiento

El estudio también encontró que el reasentamiento ha tenido un impacto negativo en las vidas de las familias reasentadas. Las familias expresaron su descontento con el tamaño de sus

nuevas viviendas, la falta de acceso a servicios esenciales y oportunidades de empleo, y las dificultades para adaptarse a sus nuevas comunidades.

Por otra parte, se identificó la importancia de contar con una información consolidada del número de personas expuestas en situación de riesgo (en este caso por inundación), deficiencia en formación de cultura para la prevención de riesgos y se identificó la necesidad de buscar opciones que mejoren las oportunidades laborales de la población, a través de la vinculación a centros de capacitación laboral, fortalecimiento de actividades productivas, talleres de formación de empresas, etc., de tal forma que mejoren los ingresos de las familias al adquirir una mayor capacidad de pago que les permita mejorar sus niveles de ingreso.

## Referencias Bibliográficas

- Ampudia Marín, O. E., Ramírez Manrique, D. L., & Suárez, J. A. (2018). REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA (CALI) (UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA). Recuperado de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4614/Trabajo%20de%20grado%20jarillon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcaldía de Santiago de Cali (2019). Decreto 4112.010.20.0170 de 2019. Recuperado de <https://www.cali.gov.co/documentos/2453/reglamentacion-de-politicas-de-gestion-del-riesgo-en-el-municipio-de-santiago-de-cali/>
- Alcaldía de Santiago de Cali (2019). Decreto 4112.010.20.0169 de 2019. Recuperado de <https://www.cali.gov.co/documentos/2453/reglamentacion-de-politicas-de-gestion-del-riesgo-en-el-municipio-de-santiago-de-cali/>
- Plan Jarillón de Cali. (n.d.). Alcaldía de Cali. Retrieved November 1, 2023, from <https://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/publicaciones/167270/plan-jarillon-de-cali/>
- Ávila, J. H. (2014). Política pública de gestión de riesgo de desastres en Colombia. Recuperado el 3 de octubre de 2023, de Elogim.com:3878 website: <https://usc.elogim.com:3878/servlet/libro?codigo=724286>
- Congreso de Colombia (1989). Decreto Ley 919 de 1989 12. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13549#:~:text=%22Por%20el%20cual%20se%20organiza,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones%22.&text=PLANEACI%C3%93N%20Y%20ASPECTOS%20GENERALES.,PREVENCICI%C3%93N%20Y%20ATENCI%C3%93N%20DE%20DESASTRES.>
- Congreso de Colombia (2011). Decreto 4147 de 2011. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44600>
- Congreso de Colombia (2012). Ley 1505 de 2012. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45398>
- Congreso de Colombia (2012). Ley 1523 de 2012. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (2021). CONPES 4058 de 2021. Recuperado de <https://www.cerlatam.com/normatividad/conpes-documento-conpes-4058-de-202/>

Fernando, J., & Salcedo, S. (2016). EL PAPEL DEL CAPITAL SOCIAL EN EL REASENTAMIENTO DE POBLACIÓN DEL JARILLÓN DEL RIO CAUCA LUIS FERNANDO SALAZAR COLLAZOS Tesis para optar al título de Magister en Sociología director. Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/ea481e60-ed05-460c-a294-cccad07b85e8/content>

Función Pública. (2012). Ley 1523 de 2012. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

Uribe Castro, H. (2006). *Agricultores urbanos y ocupación del espacio en el nororiente de Santiago de Cali*. Barcelona: Universidad de Barcelona. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-224.htm>

García Figueroa, I. (2019). EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GOBERNANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL JARILLÓN - CANAL INTERCEPTOR SUR, SANTIAGO DE CALI. Recuperado el 24 de octubre de 2023, de Edu.co website: <https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/11356/T08730.pdf;sequence=5>

Gestión del Riesgo de Desastres. (2021, junio 16). Recuperado el 24 de octubre de 2023, de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible website: <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/gestion-del-riesgo-de-desastres/>

Huntington, S. P. (2004). *Quiénes Somos?: Los Desafíos a la Identidad Nacional Estadounidense*. Ediciones Paidós Ibérica.

Heno Martínez, L. (2015). Aproximación a un escenario de riesgo frente al rompimiento del Jarillón del Río Cauca en la ciudad de Cali.

Manzano Escobar, D. J., Tordecilla Rodríguez, I. T., & Varón Gómez, X. (2019). EL MACROPROYECTO PLAN JARILLÓN DE CALI EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA URBANIZACIÓN RÍO CAUCA.

Marmolejo, L. P. (2017). IDENTIFICACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL DEL POSIBLE DESBORDAMIENTO DEL RÍO CAUCA SOBRE EL NORORIENTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI (Universidad Militar Nueva Granada). Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16997/PerezMarmolejoLau-ra2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Margalida, & Gomez, R. (2016). Proceso de reasentamiento en zona de alta de alto riesgo no mitigable o riesgo no mitigable en las comunidades ocupantes del Jarillón de agua blanca en Cali. Un estudio de las representaciones sociales sobre el desarrollo. Recuperado el 24 de octubre de 2023, de Edu.co website: [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1096&context=maest\\_gestion\\_desarrollo](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1096&context=maest_gestion_desarrollo)

Ley 1523 de 2012 - Gestor Normativo. (s/f). Recuperado el 30 de septiembre de 2023, de Gov.co website: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

Presidencia de la República (2017). Decreto 2157 de 2017. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199583>

Presidencia de la República (2020). Decreto 417 de 2020. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110334>

Presidencia de la República (2022). Decreto 2113 de 2022. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197544>

Presidencia de la República (2023). Decreto 220 de 2023. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=204283>

Romo Dorado, IS (2019). Análisis de la gestión adelantada por parte de la administración local, en torno a la política pública de mujeres y equidad de género, respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer en el municipio de pasto en el año 2017. Universidad Santiago de Cali.

Sáenz Rengifo, N. (2020). Análisis de la implementación de la política pública de gestión del riesgo de desastres a nivel local. Estudio de caso: La Calera (2013-2018).

Safar Díaz, M. S. (2012). Responsabilidad de las entidades territoriales en la gestión del riesgo como política pública. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5137256>

El Río Cauca en su valle alto. Un aporte al conocimiento de uno de los ríos más importantes de Colombia. (2007). Recuperado de <https://programaeditorial.univalle.edu.co/gpd-el-rio-cauca-en-su-valle-alto-un-aporte-al-conocimiento-de-uno-de-los-rios-mas-importantes-de-colombia-9789588332109-63324ffc159c9.html>

INFORME FINAL AGEI ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PROYECTO PLAN JARILLÓN DE CALI - VIGENCIA 2016. (2017). Recuperado de CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI website: <https://www.cali.gov.co/cinterno/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=31394>

Velásquez, A., & Jiménez, N. (2004). LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: INUNDACIONES EN CALI, LA C.V.C Y EL FENÓMENO ENSO. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de Org.co website: [https://www.osso.org.co/docu/congresos/2004/A\\_Velasquez\\_Articulo\\_OSSO-UV.pdf](https://www.osso.org.co/docu/congresos/2004/A_Velasquez_Articulo_OSSO-UV.pdf)